

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 20/13		
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 932/13 DE FECHA 11/07/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	11/07/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	18/07/2013
Empresa Clasificada:	GESTKAL XXI, S.L	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	54.437,90€ (44.990,00€ + 9.447,90€ correspondientes al IVA al 21%)

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 18 de junio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 20/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 20/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ" tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP del modo que sigue:

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
GESTKAL XXI, S.L.	32.0	60	92
AQUALIDER ACTIVIDADES ACUÁTICAS, S.L.	29.0	26,95	55,95

SEGUNDO: Declarar la oferta presentada por la empresa **GESTKAL XXI, S.L.**, como la económicamente más ventajosa atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo su oferta **54.437,90€ (44.990,00€ + 9.447,90€ correspondientes al IVA al 21%)** y al informe técnico, cuya motivación, según se desprende del contenido del informe técnico emitido y aceptado por la Mesa se expone a continuación:

Verano

Socorrismo: 4 personas, 40 horas semanales

Limpieza: 1 persona, 40 horas semanales

Mantenimiento: 1 persona, 40 horas semanales

Electromecánico: 1 persona, 5 horas semanales

Coordinador: 1 persona, según necesidad, atiende teléfono 24 horas diarias.

Invierno

Socorrismo: La piscina no se abre al público



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



Limpieza: 1 persona, 10 horas semanales
Mantenimiento: 1 persona, 10 horas semanales
Electromecánico: 1 persona, 5 horas semanales
Coordinador: 1 persona, según necesidad, atiende teléfono 24 horas diarias.

Personal cualificado según normativa vigente, para la prestación del Servicio. Capacidad de la empresa de sustitución del personal en caso de ausencia.

2.2. MEDIOS MATERIALES

EQUIPOS DE REPARACIONES: Relación de herramienta para reparaciones

EQUIPOS DE LIMPIEZA: Relación de equipos de limpieza para vaso y anexos

OTROS MATERIALES: Fotómetro para realizar análisis químicos completos

Botiquín completo

2 Marpas (tipo de flotador)

Productos de Limpieza

Productos de Tratamiento Químico del Agua de la Piscina

MEDIOS MATERIALES A DISPOSICION DEL SERVICIO: 1 línea de Teléfono exclusiva para el servicio, 1 cuenta de correo electrónico personalizada para el servicio, Medios Materiales disponibles en la empresa, Vestuario específico.

2.4 PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

PLAN DE MANTENIMIENTO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

OBJETO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

De acuerdo con los reglamentos preceptivos de instalaciones de tratamiento de Aguas, aceptando las pautas marcadas por el pliego de condiciones técnicas del presente concurso.

Falta especificar los Reglamentos y Decretos preceptivos (legislación vigente), de instalaciones de tratamiento de agua, normas higiénico sanitarias y de seguridad de las piscinas de uso colectivo.

2.3 SERVICIO SALVAMENTO Y SOCORRISMO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PRIMEROS AUXILIOS

PROTOCOLO USO DESA

Protocolos para el Servicio de Salvamento Acuático, falta añadir el teléfono de emergencia de la Universidad 8665, antes de llamar al 112.

2.4 PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA, DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y LIMPIEZA

OBJETO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

De acuerdo con los reglamentos preceptivos de instalaciones de tratamiento de Aguas, aceptando las pautas marcadas por el pliego de condiciones técnicas del presente concurso.

No especifica las acciones y frecuencia de limpieza del vaso de la piscina.

2.4 PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS VASOS Y LA SALA DE MAQUINAS

OBJETO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

De acuerdo con los reglamentos preceptivos de instalaciones de tratamiento de Aguas, aceptando las pautas marcadas por el pliego de condiciones técnicas del presente concurso.

3.1 MEJORAS INTRODUCIDAS AL SERVICIO

3.2 OTRAS MEJORAS



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



Se mejora el mantenimiento correctivo según pliego, averías se solucionan en 12 horas, urgencias se solucionan en 3 horas.

No especifica las acciones y frecuencia del mantenimiento preventivo de la Sala de Bombas.

PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA, DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y LIMPIEZA

OBJETO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

De acuerdo con los reglamentos preceptivos de instalaciones de tratamiento de Aguas, aceptando las pautas marcadas por el pliego de condiciones técnicas del presente concurso.

2.5 PLAN DE LIMPIEZA

Se especifican las zonas de la instalación, acción y frecuencia de limpieza, mejorando las indicadas en el pliego.

**PLAN DE RECICLAJE Y RESIDUOS, MANTENIMIENTO AMBIENTAL
REGISTRÓ DE GESTIÓN DE RESIDUOS
GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DEPORTE**

Gestkal XXI garantiza el almacenamiento de los residuos generados con distintos contenedores en función de las necesidades del Servicio. Cuenta con una serie de proveedores que garantizan la recogida y posterior tratamiento de estos residuos."

TERCERO: Requerir a la citada empresa, **GESTKAL XXI, S.L** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA (2.249,5€).
- Copia de la póliza por responsabilidad civil exigida en el apartado 1.5.2 del Pliego Prescripciones Técnicas.
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 747,99€

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV N° 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE